STESV
202633601512421
Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Noviembre 09 de 2026

Señor
ANONIMO ANONIMO
Bogotá - Bogotá DC

REF: Contrato de obra IDU-1013-2022 *"CONSTRUCCIÓN DE LA INTERSECCIÓN A DESNIVEL DE LA AUTOPISTA SUR (NQS) CON AVENIDA BOSA Y PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA LAS TORRES HASTA LA CONEXIÓN DE CALLE 59 SUR (AVENIDA BOSA)"*. Respuesta a comunicado BTE No. 7569332026 radicado IDU 202618501733282 a Derecho de Petición sobre contrato de obra IDU-1013-2022.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud contenida en el oficio y copia de la referencia, dadas las competencias fijadas en el Acuerdo 004 de 2025 *"Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones"*, a continuación, se brinda respuesta, con base en los reportes y la documentación preparada por la Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial de la Dirección Técnica de Construcciones, en los siguientes términos, previa transcripción de la misma así:

> ***"(…) Entonces el puente peatonal del cai de Bosa estación desaparece? (…)"***

Sea lo primero precisar que, el Instituto de Desarrollo Urbano suscribió el contrato de obra IDU IDU-1013-2022 cuyo objeto es ***"CONSTRUCCIÓN DE LA INTERSECCIÓN A DESNIVEL DE LA AUTOPISTA SUR (NQS) CON AVENIDA BOSA Y PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA LAS TORRES HASTA LA CONEXIÓN DE CALLE 59 SUR (AVENIDA BOSA)"***, respecto del cual, en aplicación de lo previsto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011, el control y seguimiento a su ejecución se efectúa a través del contrato de interventoría IDU IDU-1220-2022, cuyo objeto es ***"Interventoría Integral A La Construcción De La Intersección A Desnivel De La Autopista Sur (NQS) Con Avenida Bosa Y Prolongación De La Avenida Las Torres Hasta La Conexión De Calle 59 Sur (Avenida Bosa)"***

En atención a su solicitud, se informa que no se tiene programado quitar el puente peatonal del CAI de Bosa, sino mejorar la conectividad y la movilidad del sector mediante la construcción de una intersección a desnivel.

El alcance principal del proyecto, es la construcción de una intersección a desnivel (puentes) en la intersección de la Autopista Sur con Avenida Bosa, con el fin de solucionar un problema de embotellamiento que se presenta en este sector, donde la combinación de semáforos y el uso de señales de: “Pare” o “Ceda el tráfico” genera cuellos de botella para el ingreso y salida por el sur de la ciudad; Adicionalmente, se construirá un ingreso exclusivo a la Terminal de Transportes del Sur, facilitando el acceso a la misma.

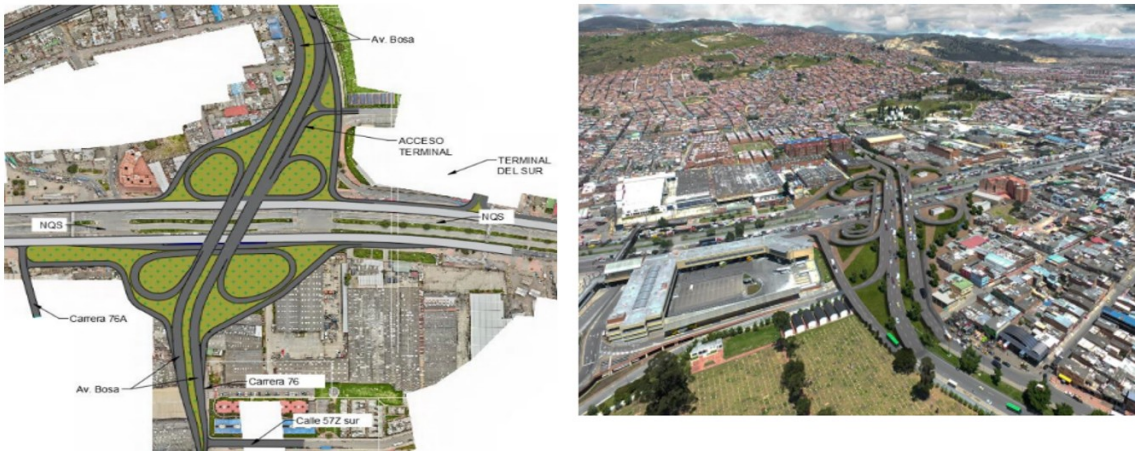


Ilustración 1. Render sobreposición del proyecto sobre la Autopista Sur (NQS) con Av. Bosa.
Fuente: Estudios y diseños

La intersección elevada estará conformada por **seis puentes vehiculares y 1 ciclopuente,** con el fin de garantizar movimientos en todos los sentidos, que optimizarán la conexión entre las localidades de Ciudad Bolívar y Bosa. Estos puentes son:

1. Puente en calzada oriental: Permitirá la conexión entre el barrio El Perdomo y la avenida Bosa en sentido sur - norte.
2. Puente en calzada occidental: Permitirá la conexión entre la Av. Bosa y el barrio El Perdomo en sentido norte - sur.
3. Ramal Norte – Occidente: Conectará a los usuarios que transitan por la Av. Bosa sentido sur-norte y necesiten salir de Bogotá por la autopista Sur hacia Soacha.
4. Ramal Sur – Oriente: Para usuarios que vienen por la autopista Sur desde Soacha y deciden tomar la avenida Bosa sentido norte-sur
5. Ramal Sur – Occidente: Para los usuarios que vienen por la carrera 76 (Ciudad Bolívar) y que requieran tomar la autopista Sur hacia Soacha.

6. Ramal Norte - Oriente de la intersección (vía alterna que sale de la principal): Permite a los usuarios la conexión entre la autopista Sur desde el oriente hacia la Av. Bosa sentido sur-norte.
7. Ciclopuente para los peatones y ciclistas: con estructura independiente que conectará los dos costados de la autopista Sur con la ciclorruta ubicada en el costado norte de la misma.

Desde el punto de vista de conectividad, esta alternativa solucionaría de forma directa 14 movimientos (2 conexiones principales, 4 giros a derecha, 4 giros a izquierda, y 4 retornos) de los 14 movimientos posibles (2 conexiones principales, 4 giros a derecha, 4 giros a izquierda, y 4 retornos) en una intersección a desnivel de este tipo, lo cual convierte a esta alternativa en una solución muy completa.

Así mismo, en este proyecto se ampliarán dos calzadas de la avenida Las Torres (carrera 77J) entre calle 65 sur y la avenida Bosa o calle 59 sur, que actualmente cuentan con un solo carril y a futuro quedarán con dos carriles cada una.



Ilustración 2. Render proyecto IDU-1013-2022.
Fuente: Contratista de obra Consorcio CC Intersección Av. Bosa.

El Instituto de Desarrollo Urbano, en coordinación con el contratista, la interventoría y las entidades involucradas, continúa implementando acciones orientadas a mitigar los impactos temporales en el sector, comprendiendo las molestias que puedan generarse

y reiterando que las obras tienen como propósito mejorar la movilidad y la calidad de vida de la comunidad de la localidad de Bosa.

Finalmente, se informa que cualquier inquietud relacionada con el proyecto IDU-1013-2022, el contratista de obra CONSORCIO CC INTERSECCIÓN AV. BOSA, puede responderla mediante los canales Punto IDU dispuestos por el Contratista, tales como:

- Dirección: Kr 77 g # 60 39 sur Bosa Central
- Horario de atención: Lunes a viernes: 8:00 am - 12:00 m y 1 pm - 4:30 pm. Los sábados: 8:00 am - 10: 00 am
- Correo electrónico: puntoidu1013-2022@conconcreto.com
- Teléfono: 3105825345

Agradecemos su interés y reiteramos la voluntad de servicio y atención a todo requerimiento ciudadano, fundamento que orienta la gestión del IDU; de igual forma estaremos pendientes en caso de requerir cualquier complemento a nuestra respuesta.

En los anteriores términos se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,

ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ
Directora Técnica de Construcciones
Firma mecánica generada el 09-11-2026 08:42:05 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Aprobó: JAIRO LEONARDO JIMENEZ FERREIRA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: LUZ ANGELA GARZON URREGO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: CARLOS ENRIQUE TAMAYO GOMEZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: SERGIO EFREN CELY CABEZAS-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Elaboró: MARIA MERCEDES SUAREZ CASAS-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial